

ACUERDO ACADÉMICO NÚMERO 004 DE 2026 (4 de marzo)

Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo Académico 009 del 21 de mayo de 2025, que establece el calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado, a los dos periodos académicos del año 2026.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme a sus competencias y funciones establecidas en el artículo 31 del Acuerdo Superior 105 de 1993 o Estatuto general y,

CONSIDERANDO QUE:

El Estatuto General – Acuerdo 105 de 1993 en su artículo 31, Literal i), asigna al Consejo Académico la facultad de fijar el calendario académico de las unidades docentes de la Institución.

Mediante el Acuerdo Académico 009 del 21 de mayo de 2025 se estableció el calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado para los dos periodos académicos del año 2026.

A través de Oficio 8.2-3.40/054, emitido por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud se consideró la necesidad de ampliar la fecha límite para el registro de notas de SIMCA de la Facultad de Ciencias de la Salud, con fecha límite el 5 de junio de 2026, teniendo en cuenta la naturaleza teórico-práctica de las materias, no habilitables, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

En atención a la solicitud del estamento estudiantil a través de su Representante Estudiantil ante el Consejo Superior, se expone la necesidad de ampliar la fecha límite para el pago de la matrícula financiera para los estudiantes de pregrado beneficiarios y no beneficiarios de la Política de Gratuidad hasta el día 20 de marzo de 2026.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo primero del Acuerdo Académico 009 del 21 de mayo de 2025, ampliando la fecha límite de pago de matrícula financiera para estudiantes de pregrado beneficiarios y no beneficiarios de la política de gratuidad e incluyendo la ampliación de fecha límite para el registro de notas del 70% en la plataforma SIMCA para la Facultad de Ciencias de la Salud, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado, correspondiente al primer período académico del 2026, así:

Acuerdo Académico 004 del 4 de marzo de 2026, por el cual se modifica el calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado, correspondiente al primer periodo académico del año 2026.

CALENDARIO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES REGULARES DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO

I PERIODO ACADÉMICO DE 2026

Planeación Académica I-2026	A partir de 15 de septiembre al 7 de noviembre de 2025
Envío Oferta académica programas de Pregrado a DARCA	Del 20 de noviembre al 5 de diciembre de 2025
Inicio Periodo Académico I- 2026	13 de enero de 2026
Planeación Institucional, Gestión académico-administrativa	Desde el 13 al 31 de enero de 2026
Matrículas académicas Estudiantes Regulares	Del 19 al 22 de enero de 2026
Vencimiento de los términos para obtener estímulo económico según lo previsto en el artículo 2 y 3 del Acuerdo 085 de 2008 -Descuentos	Hasta el 13 de febrero de 2026
Ajustes de Matrícula web	23 y 24 de enero de 2026
Solicitud de Adiciones web	23 y 24 de enero de 2026
Inducción a estudiantes de primer semestre I-2026	26 al 30 de enero de 2026
Inicio de Clases	2 de febrero de 2026
Proceso de verificación, diligenciamiento, reporte y certificación de potenciales beneficiarios de política de gratuidad al Ministerio de Educación	Entre el 24 de febrero al 24 de marzo de 2026
Aceptación y generación de la liquidación de matrícula financiera por parte de estudiantes	Entre el 16 y el 23 de febrero de 2026
Financiación de Matrícula Financiera	Hasta el 18 de marzo de 2026
Listas definitivas de clase	13 de febrero de 2026
Pago matrículas financieras ordinarias (seguro estudiantil) para potenciales beneficiarios de Política de Gratuidad	Hasta el 20 de marzo de 2026
Pago matrículas financieras ordinarias para no beneficiarios de Política de Gratuidad	Hasta el 20 de marzo de 2026
Pago de matrículas financieras extraordinarias	Hasta el 22 de marzo de 2026
Vencimiento de los términos para acreditar situación prevista en el parágrafo tercero y cuarto del artículo 4 del Acuerdo 085 de 2008 (Adicionado Acuerdo 044/2012) - 90 días Sustentación Trabajo de Grado	Hasta el 8 de mayo de 2026
Registro de Notas del 70% en SIMCA	Hasta el 15 de mayo de 2026
Recepción de solicitudes de cancelación de asignaturas en las Facultades	Hasta el 15 de mayo de 2026
Evaluación docente por parte de los estudiantes aplicativo SIMCA	De 1 al 16 de mayo de 2026
Pre-matrículas II periodo de 2026	Del 11 al 15 de mayo de 2026
Plazo máximo para recepción de solicitudes de Reingreso periodo II-2026	Hasta el 05 de junio de 2026
Finalización de clases	29 de mayo de 2026
Exámenes finales, supletorios, habilitaciones y validaciones	Del 2 al 12 de junio de 2026
Cierre de SIMCA para registro de calificaciones.	26 de junio de 2026
Finalización I Periodo Académico 2026	26 de junio de 2026
Vacaciones colectivas profesores (15 días Hábiles)	Del 30 de junio al 21 de julio de 2026
Vacaciones Colectivas Administrativas (15 días calendario) y negociación sindical (2 días)	Del 30 de junio al 16 de julio de 2026



Secretaría General

Consejo Académico

Acuerdo Académico 004 del 4 de marzo de 2026, por el cual se modifica el calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado, correspondiente al primer periodo académico del año 2026.

PARÁGRAFO: En atención a la naturaleza teórico-práctica de las asignaturas de los programas de la Facultad de Ciencias de la Salud, las cuales no son habilitables, se hace necesario establecer como fecha diferencial de límite de registro de notas del 70% en SIMCA únicamente para la Facultad de Ciencias de la Salud, el día 5 de junio de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones del Acuerdo Académico 009 del 21 de mayo de 2025, que no sean contrarias al presente Acuerdo, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar en el Portal Web de la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia a la Vicerrectoría Académica, Administrativa, de Investigaciones y de Cultura y Bienestar; a las Divisiones de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; de Gestión Financiera; Admisiones, Registro y Control Académico, a la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional y al Centro de Gestión de las Comunicaciones para publicación en el portal web institucional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, ciudad universitaria, a los cuatro (4) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Presidente

Revisó: Doctora Aida Patricia González Nieva, Vicerrectora Académica
Proyecto y elaboró: Marjhory Castro Lavao, Equipo Jurídico Vicerrectoría Académica

Página 3 de 3

Claustro de Santo Domingo Calle 5 No 4-70 segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1107 1108 1109 1110
secgral@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

